

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
A HONORARIOS A DON GUILLERMO ESCARATE DELGADO.

Huépil, 21 de Diciembre del 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 3592/2016 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- d) La necesidad de contar con los servicios de un Abogado, puesto que carece en la planta de tal profesional.
- e) El contrato de fecha 21 de Diciembre del 2016 entre la Municipalidad de Tucapele y don Guillermo Rubén Escárate Delgado, Rut N° [REDACTED]
- f) La disponibilidad de presupuesto municipal año 2016.

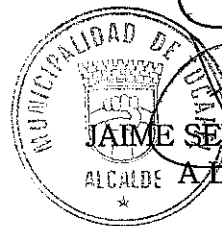
DECRETO

1. Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en los vistos, por la suma de \$1.666.667- (Un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), brutos a don Guillermo Rubén Escárate Delgado, Rut N° [REDACTED] por ser quien que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapele.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.21.03.001 "Honorarios" del presupuesto municipal año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Secretaria Municipal
- ◆ Depto Adm. Finanzas
- ◆ Depto de partes
- ◆ Archivo.

JSVJ/GPL/MWC/rjs.

